

Registro de actividades de tratamiento

Registro							Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
1	AGENDA DE TRABAJO DEL TITULAR CONSEJERÍA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 10.5 Ley 10/2018, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	protecciondatosambiente@amadrid.org	
2	AGENDA DE TRABAJO DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 10.5 Ley 10/2018, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	VICECONSEJERÍA	protecciondatosambiente@amadrid.org	
DIRECCIÓN GENERAL DEL SUELO															
3	EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión expedientes expropiatorios, pago de justiprecio e indemnizaciones, información titular de derechos para transacciones, regulaciones catastral e inscripción de suelos obtenidos. Fines históricos, estadísticos y científicos.	Personas físicas y representantes de personas jurídicas afectadas por expropiaciones.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros órganos de control por obligación legal. Organismos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento expropiatorio.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
4	FUACIÓN JUSTIPRECIO FINCAS EXPROPIADAS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid	Fijación justiprecio fincas expropiadas. Pago de datos y control asistencias Jurado Territorial de Expropiaciones. Miembros del Jurado Territorial de Expropiaciones.	Personas físicas y representantes de personas jurídicas afectadas por expropiaciones. Miembros del Jurado Territorial de Expropiaciones.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales, Juzgado Territorial de Expropiaciones. Otros órganos con obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
5	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 10.5 Ley 10/2018, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
6	GESTIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.	Control de la actividad de los Consorcios Urbanísticos. Expropiación de parcelas. Transmisión de fincas.	Personas físicas y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de parcelas o licitadores en expedientes de enajenación parcelaria y de transmisiones de fincas.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos de control por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
7	GESTIÓN INVENTARIO DE SUELO	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.	Gestión del patrimonio del Suelo. Expedientes de parcelas o licitadores en expedientes de enajenación parcelaria y de transmisiones de fincas.	Personas físicas y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de parcelas o licitadores en expedientes de enajenación parcelaria y de transmisiones de fincas.	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad y Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos de control por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
8	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2016, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE SUELO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO															
9	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y Tramitación de instrumentos de planeamiento. Tramitación escritos de alegaciones y expedientes de planeamiento.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales y órganos de la comunidad de Madrid con intervención y control del planeamiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
10	GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y Tramitación de autorizaciones en suelo no urbanizable.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	BOE, BOCM, Entidades bancarias, Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales y órganos de la comunidad de Madrid con intervención y control del planeamiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
11	GESTIÓN DE CONSULTAS URBANÍSTICAS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de consultas de particulares sobre planeamiento y autorizaciones en suelo no urbanizable.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Otras Administraciones	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
12	GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Otras Administraciones Públicas, Registro de la Propiedad, Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
13	GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de disciplina urbanística.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Otras Administraciones Públicas, Registro de la Propiedad, Catastro, Juzgados y Tribunales y otros órganos por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
14	AGENDA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias. Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años art. 10.5 Ley 10/2018, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
15	PRMES URBANÍSTICAS A MUNICIPIO	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.	Gestión y tramitación de informes urbanísticos a petición de Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad de Madrid	Intereses y terceros	Datos de carácter identificativo	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid e interesados	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
16	REGISTRO DE PLANES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Archivo y conservación de Planes de Ordenación Urbanística	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid e Interesados	Datos de carácter identificativo	Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y otras Administraciones Públicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
17	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2016, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G URBANISMO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES															
18	APROVECHAMIENTO MONTES PÚBLICOS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 16/1996, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la CM. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid	Tramitación de expedientes de los aprovechamientos en montes de titularidad pública de la Comunidad de Madrid	Personas físicas o representantes de jurídicas	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org
19	GESTIÓN USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente	Gestión de las actividades y reservas vinculadas al desarrollo de los programas de educación ambiental	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO CORREO ELECTRONICO FIRMA TITULACION ACADEMICA DE FORMACION PROFESIONAL	Gestores del programa	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org
20	CONTROL DE COTOS DE CAZA Y DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/1970, de 4 de abril, de Caza	Optimización de la gestión administrativa de los cotos de caza y resto de gestión administrativa de la actividad cinegética	Personas físicas y representantes de personas jurídicas titulares de terrenos cinegéticos (cotos de caza)	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA VOLUMEN DE CAPTURAS	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org
21	FLORA Y FAUNA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Flora y la Fauna Silvestres de la CM Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca Fluvial	Registro y control de los poseedores y criadores de especies protegidas control ambiental	Personas físicas o representantes de personas jurídicas propietarias o criadores de especies protegidas	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org
22	LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Flora y la Fauna Silvestres de la CM Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca Fluvial Ley 11/1970, de 4 de abril, de Caza	Expedición de licencias de caza y pesca y control de los inhabilitados gestionando las tasas correspondientes	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	D.N.I.N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SEPRONA (MINISTERIO DEL INTERIOR)	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, SEPRONA (MINISTERIO DEL INTERIOR)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@amadrid.org

Registro de actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferecias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferecias internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
49	SOLICITUD UNICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayuda FEAGA, así como las ayudas FEADER asimilables al sistema integrado de gestión y control (no SISC) y tramitadas al amparo de la legislación de la Unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
50	AYUDAS FEAGA NO SISC	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas FEADER (no SISC) y tramitadas al amparo de la legislación de la Unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
51	AYUDAS FEADER NO SISC	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas FEADER (no SISC) y tramitadas al amparo de la legislación de la Unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
52	AYUDAS LEADER	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas LEADER a través de grupos de acción local y tramitadas al amparo de la legislación de la Unión europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
53	INCUMPLIMIENTO AYUDAS ORGANISMO PAGADOR	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Gestión de sanciones, deudas, irregularidades y fraudes en caso de incumplimiento en materia de ayudas de organismo pagador	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
54	ORGANISMO PAGADOR	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política Agrícola Común	Entidad como el organismo pagador de fondos europeos agrícolas de la Comunidad de Madrid y de la Política Agrícola Común de la Unión Europea, y administrados que entran en relación con el mismo	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
55	HISTORICO AYUDAS OP	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo, de 17 de mayo sobre financiación de la Política Agrícola Común	Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de líneas de ayudas que ya no se encuentran vigentes, tramitadas al amparo de la legislación de la Unión Europea y que habrían sido abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid	Personas Físicas, Aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
56	Registro de explotaciones prioritarias de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/1985, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias	Recogida de datos de carácter personal para la inscripción en el catálogo de explotaciones prioritarias	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	Ciudadanos, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
57	Registro Especial de Arrendamientos Rusticos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rusticos (BOE 27/11/2003) modificada por la Ley 26/2006, de 30 de noviembre	Inscripción en el registro especial de arrendamientos rústicos de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.	Ciudadanos, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
58	ACTIVIDADES DE LA D.G. COMPARTIMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid	Datos personales de los ciudadanos que entran en relación con la Dirección General excepto los relativos al organismo pagador	Personas Físicas, Ciudadanos, Aprobados	Datos de carácter identificativo y económicos	FEGA. Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
59	AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA FOR FEADER	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	El Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre disposiciones comunes y el Programa operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	Los datos de carácter personal se destinarán a la gestión de ayudas FEAMP, tramitadas al amparo de la legislación de la Unión Europea y abonadas a través del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos y financieros.	FEGA, Entidades bancarias, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
60	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE CLASIFICADORES DE CANALES DE VACUNO	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 415/2018, de 6 de julio, por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de los canales de vacuno y cordero y al registro y comercialización de determinadas categorías de canales y animales vivos.	Registro automático de clasificadores de canales de vacuno	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
61	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y Ley 25/2009, de 22 de diciembre, Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, RRG. CE 882/2004.	Registro industrial agroalimentario con indicación de actividades y capacidad de producción de determinados productos	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
62	REGISTRO DE ENVASADORES Y EMBOTELLADORES DE VINO Y BEBIDAS LÍQUIDAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 2959/1997, de 2 de octubre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen normas en materia de registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas, registro de productos enológicos y documentos de circulación y registros de calidad de determinados productos.	Inscripción industrias embotelladoras de vinos y bebidas alcohólicas	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
63	AUTORIZACIÓN DE USO DE LA MARCA DE GARANTÍA "M PRODUCTO CERTIFICADO"	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 2378/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se establece el reglamento de uso de la marca de garantía M producto certificado	Productos y empresas acogidos a la marca de garantía M producto certificado	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
64	AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS Y REGISTROS DE NOTAS DE PRIMERA VENTA	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros	Establecimientos y comercios autorizados para la primera comercialización de productos de la pesca y emisión de notas de venta	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
65	APROBACIÓN Y REGISTRO DE PLEGUOS DE ETIQUETADO FACULTATIVO DE NUEVOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	REGLAMENTO (CE) 689/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008 (DOUE L 163, de 24.06.2008), por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los nuevos. Real Decreto 226/2008, de 16 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de nuevos.	Registro de pleguños de etiquetado facultativo de nuevos llevados a cabo por agentes económicos u organizaciones	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
66	AUTORIZACIÓN COMO ORGANISMO DE CONTROL DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ETQ (ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS)	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios	Autorización de entidades como organismos de control, para la verificación del pliego de condiciones de especialidades tradicionales garantizadas	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
67	AUTORIZACIÓN DE OIC DE INSPECCIÓN VIV CERTEIFICACIÓN NORMA DEL BIENEC	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 42/04, de 10 de enero, por el que se agrupan la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo blanca de cerdo	Autorización a entidades de inspección y certificación para llevar a cabo los controles independientes de control conforme a la norma de calidad para productos de cerdo helado	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
68	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRIMEROS COMPRADORES DE LECHE	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 319/2016, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.	Registro de primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra.	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Ciudadanos, Otros Organos de la Administración del Estado y U.E. Otros Organos de la Comunidad Autónoma.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
69	REGISTRO MEDICAMENTOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento 1831/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero, Ley 8/2003, de 24 de abril, Ley 25/1990, de 20 de diciembre.	Recoger los datos de las empresas y personas físicas dedicadas a operar con subproductos de medicamentos veterinarios, fitosanitarios y distribuidores de piensos	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, intereses legítimos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624
70	INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre, Ley 8/2003, de 24 de abril, Ley 17/2011, de 9 de julio, Ley 22/2011, de 28 de julio.	Recoger los datos de las empresas y personas físicas dedicadas a operar con subproductos animales	Ciudadanos y aprobados	Datos de carácter identificativo	Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@mad.cajamadrid.org 624

Registro de actividades de tratamiento

Registro							Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
71	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEMILLAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de semillas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
72	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONTRATOS LÁCTEOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de contratos lácteos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
73	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 32/2007, de 07 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de bienestar animal	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
74	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/95, de 23 de marzo, de vías pecuarias (atajadas) y Ley 8/1998, del 15 de junio, de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
75	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PESCA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de pesca y productos de la pesca	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
76	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SUSTANCIAS DE CULTIVO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 865/2010 de 2 de julio sobre sustancias de cultivo.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de sustancias de cultivo	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
77	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de sanidad animal	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
78	EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LA CADENA ALIMENTARIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.	Tramitación de expedientes sancionadores relativos a la cadena alimentaria	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
79	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CALIDAD ALIMENTARIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 22/2015, del 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.	Tramitación de expedientes sancionadores relativos a la cadena alimentaria	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
80	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE FERTILIZANTES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 99/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 556/13 de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.	Tramitación de expedientes sancionadores en materia de fertilizantes	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
81	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL AMBITO DE LAS DECLARACIONES LEONERAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 6/2015, del 12 de mayo, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra autonómico	Tramitación de expedientes sancionadores en el ámbito de las declaraciones leoneras	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
82	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR INFRACCIONES EN MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Normativa aplicable en materia de Agricultura, Ganadería e Alimentación.	Tramitación de las solicitudes de certificados de no haber sido sancionado por infracciones en materias competencia de la dirección general de agricultura, ganadería y alimentación	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
83	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN MATERIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 50/1998, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.	Tramitación de las solicitudes de certificados de no haber sido sancionado en materia de animales potencialmente peligrosos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
84	REGISTRO VITÍCOLA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 28 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola	Solicitud para altas, modificaciones y bajas en el registro vitícola	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
85	SOLICITUDES DE ARRANQUES DE VÍNEDOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 28 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola	Solicitud para tramitación de los arranques de viñedo	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
86	SOLICITUDES PARA LA CONCESION DE AUTORIZACION DE REPLANTACIONES DE VIÑEDO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 28 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola	Solicitud para tramitar la concesión de autorizaciones de replantación de viñedo que pueden venir de arranque o de derechos	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
87	SOLICITUDES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	RD 1338/2018, de 28 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola	Solicitud para tramitar las nuevas plantaciones de viñedo	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
88	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.	Inscripción en el registro de titularidad compartida de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo y económicos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
89	REGISTROS DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE LODOS ESTACIONES DEPURADORAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario. Orden de 26 de octubre de 1993 sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario. Decreto 180/1998, de 20 noviembre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en la Comunidad de Madrid.	Registro de empresas. Comprobación y control del nivel de metales pesados incorporados al suelo por efecto de la utilización de los lodos.	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
90	REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRICOLA (ROMA)	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de maquinaria agrícola. Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.	Actividad del Registro oficial de maquinaria agrícola	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
91	REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS (ROESP)	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.	Inscripción en el Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
92	REGISTRO DE PROVEEDORES DE MATERIAL VEGETAL (ROPCV)	RGPD 6.1 e) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros y Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos.	Inscripción en el Registro oficial de proveedores de material vegetal (semillas, plantas...)	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo, y características personales. Circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y recursos fitogenéticos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
93	DECLARACIONES OBLIGATORIAS DEL SECTOR VITIVINICOLA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 739/2015 de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola	Gestión de las declaraciones de los viticultores y bodegas de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org
94	REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y Decreto 1327/1996, de 11 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro de S.A.T. de la Comunidad de Madrid	Registro de S.A.T. que operan en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos y apoderados	Datos de carácter identificativo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@m.ajrid.org

Registro de actividades de tratamiento

Registro							Transferecias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferecias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
94	INDENIZACION POR BIOTE DE XYLELLA FASTIDIOSA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	La Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra la propagación en el interior de la Comunidad. La Ley 4/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal; y el Real Decreto 1900/1998, de 12 de junio, regula los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales así no establecidos en el territorio nacional.	Se destina a la recogida de datos de carácter personal correspondiente a todos los solicitantes de ayudas indemnizatorias por la erradicación o destrucción de cultivos o plantaciones afectadas por la declaración de un brote de Xylella Fastidiosa en la Comunidad de Madrid, así como por los posibles daños causados por las pérdidas de valor en las plantaciones o el material vegetal, como consecuencia de inmovilización ordenada oficialmente.	interesados y terceros	Datos de carácter identificativo, tipo de cultivo, Datos económicos, financieros y de seguro.	Administración General del Estado: Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org	
95	AGENDA DE TRABAJO DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos de carácter identificativo, Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Ponat de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos a los 10.1 Ley 10/2018, Transparencia y Participación Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org	
96	CONCENTRACION PARCELARIA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 118/1973, de 12 de enero por el que se aprueba la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Reglamento (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER	Recogida datos de posibles propietarios de parcelas de las distintas zonas afectadas por procedimientos de concentración parcelaria	Personas físicas y representantes personas jurídicas afectadas por la concentración parcelaria	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	FEGA, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado y de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de la zona y colindantes, empresas suministradoras de luz, agua y gas, Comunidades de Regarías, Registro de la Propiedad, Notarías, Confederación Hidrográfica correspondiente.	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org	
97	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org	
DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA CIRCULAR															
98	VERTIDOS LÍQUIDOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la autorización de vertidos industriales al sistema integral de saneamiento. Control y seguimiento de las autorizaciones. Vigilancia y control ambiental. Usos estadísticos	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que sean titulares de actividades generadoras de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control, Órganos jurisdiccionales y otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
99	CONTROL TASA DE RESIDUOS URBANOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.	Restablecimiento del control de pago de tasas por eliminación de residuos urbanos y asimilables	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que sean titulares de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FAX, CORREO ELECTRONICO FIRMA	Ninguno	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
100	VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento y Decreto 1541/1997, de 13 de noviembre, sobre normas complementarias para la valoración de la contaminación y aplicación de tarifas por depuración de aguas residuales.	Control y seguimiento de las actividades que generan vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. Emisión de informes sobre vertidos y notificación de tarifas por depuración de aguas residuales. Asignación del índice de contaminación.	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que sean titulares de actividades generadoras de vertidos líquidos industriales	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
100	INSPECCIONES AMBIENTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otras.	Gestión de las inspecciones ambientales, usos correspondientes a las competencias de las direcciones generales, tanto en cuanto a los hechos constatados, como en cuanto a la gestión de equipos humanos y materiales.	Personas físicas y representantes de personas jurídicas relacionadas con actividades que son objeto de inspección medioambiental	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL, Y ELECTRÓNICA TELEFONO Nº REGISTRO PERSONAL FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
101	RESIDUOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la autorización de vertidos industriales al sistema integral de saneamiento. Emisión de informes sobre vertidos y notificación de tarifas por depuración de aguas residuales. Usos estadísticos	Gestores, productores, poseedores, transportistas o intermediarios de residuos y agentes económicos que sean personas físicas o representantes de personas jurídicas	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA MAGEN/VOZ FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
102	SUELOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	Tramitación de expedientes administrativos relativos a la contaminación del suelo, vigilancia y control, usos estadísticos, gestión del inventario de suelos contaminados	Personas físicas representantes de titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo, propietarios de suelos	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
103	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otras.	Tramitación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa medioambiental y seguimiento de los ingresos por las sanciones impuestas.	Personas Físicas, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA ELECTRÓNICA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
104	DISCIPLINA AMBIENTAL (GDW)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otras.	Gestión sancionadora en materia de disciplina medio ambiental	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que denuncian o son objeto de sanción o reclamaciones en materia medio ambiental	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL, Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA POLIZA SEGURO	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
105	SEGUIMIENTO EXPEDIENTES MEDIOAMBIENTALES (DENUNCIAS)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2013, de 11 de junio, de prevención y control integrados de la contaminación; Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otras.	Seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente	Denunciantes, denunciados y otros interesados personas físicas o representantes de personas jurídicas en los expedientes sancionadores que se instruyen por presuntas infracciones a la legislación medioambiental	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA POLIZA SEGURO	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
106	INGRESOS POR INFRACCIONES AMBIENTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; DT 1ª Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas; Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, entre otras.	Gestión del seguimiento de los ingresos por sanciones impuestas por comisión de infracciones en materia medio ambientales	Personas físicas o representantes de personas jurídicas objeto de sanciones por infracciones medio ambientales	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL, Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Órganos de control/jurisdiccionales/otras AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
107	AGENDA DE TRABAJO DE DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2018, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinen el objeto de la reunión.	Datos identificativos	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Ponat de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos a los 10.1 Ley 10/2018, Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid)	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
108	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2018, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarrolladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF/NIE, Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuentas de personal de la Secretaría General Técnica, Nivel CD/ nivel retributivo/ nivel puesto de carrera, Consignia, organismo/ente público, Centro Directivo, Unidad o dependencia, Tipo de vinculación	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica, Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. ECONOMÍA CIRCULAR	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO															
109	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP	Trámites administrativos relacionados con los expedientes de la dirección general: consultas, notificaciones, slulares, etc.	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL, Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA	Ninguno	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejecute su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@ma.ajid.org

Registro de actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
110	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; DT 1º Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.	Tramitación de expedientes de proyectos sometidos a algunos de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en la Comunidad de Madrid	Ciudadanos, apoderados	Datos de carácter identificativo	Órganos de control/judiciales/otros AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@madrid.org	
111	SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1999, de 9 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.	Gestión y control de la concesión y tramitación de las distintas subvenciones y ayudas de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático	Beneficiarios de las ayudas o subvenciones (personas físicas y representantes de personas jurídicas).	Datos económicos, financieros y de seguro, Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION POSTAL Y ELECTRÓNICA TELEFONO FIRMA, CUENTAS BANCARIAS	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@madrid.org	
112	AGENDA DE TRABAJO DE DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 10/2011, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos identificativos	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (en todo caso, 4 años de acuerdo art. 10.1 Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@madrid.org	
113	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2016, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarticuladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF/INE, Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpo/especialidad/categoría/especialidad, Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo, Nivel CD/nivel retributivo/nivel puesto de carrera, Consejería, organismo/entidad pública, Centro Directivo, Unidad o dependencia, Tipo de vinculación.	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	D.G. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@madrid.org	
IMIDRA															
114	GESTIÓN DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIOS IMIDRA (Aplicación ORALMS)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal	Prestar servicios público de resultados en laboratorios de biología molecular, sanidad vegetal, control leche y alimentario	Cientes, Otros (colaboradores de investigación)	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo determinado	4-5 años según manual de calidad	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
115	BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA ANIMAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 45/2018, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 568/2001, de 25 de mayo, 1316/1992, de 30 de octubre, 1438/1992, de 27 de noviembre, y 1625/2011, de 14 de noviembre. Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genéticas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo	Prestar servicio público a las asociaciones de ganaderos	Cientes, Otros (colaboradores de investigación)	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
116	CENTROS DE TESTE EN MATERIA GANADERA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto 45/2018, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 568/2001, de 25 de mayo, 1316/1992, de 30 de octubre, 1438/1992, de 27 de noviembre, y 1625/2011, de 14 de noviembre. Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a las condiciones zootécnicas y genéticas para la cría, el comercio y la entrada en la Unión de animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo	Mejorar el rendimiento a las granjerías	Cientes, Otros (colaboradores I+D)	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
117	MEDIDAS DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decisión de la Comisión Europea de 18 de noviembre de 2015, Reglamento (UE) nº1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	Desarrollo Rural	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
118	CONTROL DEL ESTADO SANITARIO DE LAS GANADERÍAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.	Gestión y control sanitario	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
119	CONTROL DE LA COLECCIÓN DE VARIEDADES DE VID	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento 2100/94, del Consejo Europeo de 27 de julio, sobre protección de obtenciones vegetales	Fines históricos y estadístico-científicos	agricultores y representantes de centros de investigación	Datos de carácter identificativo	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
120	IMIDRA REGISTRO DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS EN EL IMIDRA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Lej 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia	Gestión de convocatorias de becas	Becarios	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuentas bancarias	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
121	GESTIÓN DE CURSOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 26/1997, de 26 de diciembre de creación del IMIDRA	Formación al sector agrario	Alumnos, profesores	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, datos bancarios	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
122	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS DE FINCAS EN ARANJUEZ	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Lej 26/1997, de 26 de diciembre de creación del IMIDRA	Gestión de ventas de fincas arrendadas	Cientes	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, cuentas bancarias.	Interesados y otros órganos por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
123	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS IMIDRA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Lej 26/1997, de 26 de diciembre de creación del IMIDRA. RD. L. 5/2015, por el que se aprueba el TRLRHS del Estado Básico del Empleado Público. Ley 1/86 de Función Pública de la Comunidad de Madrid. RD. L. 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLRHS de la LGSS. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales	Gestión de personal. Formación de personal, promoción y selección de personal. Expedientes de modificación de puestos de trabajo, Control Horario, Concesión y gestión de permisos y licencias, gestión de nómina, tramitación de bajas por incapacidad temporal (cc y cp), prevención de riesgos laborales y procedimientos disciplinarios.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, Datos bancarios, Datos relativos a la salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, datos relativos a condones y demás sexuales), Sexo, Estado Civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org	
124	CONTRATACIÓN IMIDRA	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 9/2017, de 8 de junio, de contratos del Sector Público. Ley 39/2010, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas	Ciudadanos, Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NE, domicilio postal y electrónico, datos bancarios	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid, otros órganos de las AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
125	TRANSPARENCIA IMIDRA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NE, domicilio postal y electrónico.	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid y otros órganos de las AAPP por obligación legal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org
126	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Acuerdo de 20 de julio de 2016, del personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid. Convenio Colectivo Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desarticuladas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF/INE, Sexo, Subgrupo/Grupo, Cuerpo/especialidad/categoría/especialidad, Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo, Nivel CD/nivel retributivo/nivel puesto de carrera, Consejería, organismo/entidad pública, Centro Directivo, Unidad o dependencia, Tipo de vinculación.	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	DIRECTOR GENERAL	protecciondatosambiente@madrid.org	
127	AGENDA DE TRABAJO DEL TITULAR GERENCIA IMIDRA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Lej 10/2011, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurídicas en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurídicas que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos identificativos	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (en todo caso, al menos 4 años de acuerdo art. 10.1 Ley de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)	GERENTE	protecciondatosambiente@madrid.org	

Registro de actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Período de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
128	PANEL DE CONDUCTORES PARA PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE CATAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del IMBRA	Citar al consumidor con motivo de la realización de catas en el Centro de Innovación Gasotecnológica, promovidas por el IMBRA para colaborar y contribuir al desarrollo e innovación del sector agroalimentario	Personas físicas	Datos de carácter identitario, de salud y género, y académicos.	Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono, alergias/intolerancias, enfermedades, sexo y estudios.	Interesados	No	Indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIRA)	GERENTE	proteccionambiente@madrid.org	
129	CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS EXPLORACIONES DE CRÍA DE GANADO DE LIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL AÑO 2020 (CDOV-19)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Consejería Orden 10/16/2020, de 21 de septiembre, Plan Estratégico de Subvenciones del IMBRA para la concesión directa de ayudas a las explotaciones de cría de ganado de lida de la Comunidad de Madrid en el año 2020. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Ley 27/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión y control de la concesión y tramitación de las ayudas a las explotaciones de cría de ganado de lida de la Comunidad de Madrid	Beneficiarios de las ayudas o subvenciones (personas físicas y representantes de personas jurídicas)	Datos de carácter identitario, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, datos bancarios	Interesados y otros órganos por obligación legal (Intervención General, Tesorería General y otros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento)	No	Indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIRA)	GERENTE	proteccionambiente@madrid.org	
130	ASESORÍA AGROPECUARIA	RGPD 6.1 e) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del IMBRA	Contactar y organizar reuniones para colaborar y contribuir al desarrollo e innovación del sector agroalimentario. Prestar servicio público a las agriculturas y ganaderos (sectoria, formación).	Personas físicas y representantes de personas jurídicas	Datos de carácter identitario, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, datos de la explotación	Interesados	No	Indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADREÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGROARIO Y ALIMENTARIO (IMIRA)	GERENTE	proteccionambiente@madrid.org	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
131	CONTRATACIÓN MEDIO AMBIENTE	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identitario, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio postal y electrónico, datos bancarios	Interesados, órganos de la Comunidad de Madrid, otros organismos públicos, Juzces y Tribunales, Entidades Financieras.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	Secretaría General Técnica y cada una de las Direcciones Generales, en el ámbito de sus competencias. Respecto del resto de los contratos que son objeto de licitación conforme a la legislación de Contratos del Sector Público la Secretaría	SGT Y DIRECTORES GENERALES	proteccionambiente@madrid.org	
132	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.	Reglamento 2016/679, del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016	gestión de los procedimientos del ejercicio de derechos relacionados con la legislación.	Personas físicas	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio postal y electrónico.	Delegado de protección de datos, Defensor del Pueblo, AEPD.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	Responsables de tratamientos (altos cargos cada uno en el ámbito de sus competencias	ALTOS CARGOS, SGT Y DIRECTORES GENERALES	proteccionambiente@madrid.org	
133	REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS (REU)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento de Gestión Urbanística (RD 3288/1978). Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo.	Inscripción de anotaciones sobre la vida de las entidades urbanísticas, emisión de certificaciones sobre los asientos registrales. Solicitudes de personas interesadas.	Personas físicas y Representantes de las entidades urbanísticas.	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
134	REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS COLABORADORAS (ECLUS)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 639/2014, de 10 de abril. Ley 8/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid	Habilitación de las entidades privadas colaboradoras para la realización de las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente al ámbito urbanístico municipal. Solicitudes.	Personas físicas y representantes de las entidades urbanísticas.	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
135	RECURSOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.	Tramitación y resolución de expedientes de revisión en vía administrativa, responsabilidad patrimonial y coordinación con órganos jurisdiccionales, remisión de actuaciones a los juzgados y tribunales, comunicación de sentencias y demás decisiones judiciales a los órganos de la Consejería para su cumplimiento.	Ciudadanos, Apoderados	Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento Identificativo, dirección, teléfono, firma, correo electrónico, datos bancarios.	Interesados, órganos jurisdiccionales, administraciones públicas, BOE, BOCM, Intervención, Comisión Jurídica Asesora y otros órganos de las AAPP por obligación legal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
136	REGISTRO DE CONVENIOS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.	Depósito de los convenios, acuerdos y protocolos suscritos por la Consejería con otras Administraciones o con entes públicos o privados.	Personas físicas y representantes de los entes públicos y privados que suscriben los convenios.	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
137	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de octubre, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos.	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
138	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 18/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública y solicitudes de acceso a los responsables públicos.	Ciudadanos	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Otros órganos de la Comunidad de Madrid, Comisiones de las Administraciones Públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Juzces y Tribunales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
139	COMISIÓN DE URBANISMO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Decreto 1/2016 Comisión de Urbanismo.	Elaboración de actas de las sesiones mensuales de la Comisión. Peritos de información pública en expedientes de calificación urbanística y proyectos de actuación especial.	Ciudadanos y personas físicas representantes de personas jurídicas.	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Juzgados y Tribunales y otros órganos de la Administración Pública previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
140	SEGURIDAD: Edificio Cáncido, 16	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las vistas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identitario	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identitario, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzces y Tribunales	No	Periodo determinado	Datos físicos en papel. Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
141	SEGURIDAD: Edificio C/Gran Vía, 3	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las vistas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identitario	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identitario, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzces y Tribunales	No	Periodo determinado	Datos físicos en papel. Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
142	SEGURIDAD: Edificio CRAS, Soto de Vivuelas	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las vistas.	Empleados, Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identitario	De todos: imagen En el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identitario, y datos de la representación que ostenta.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzces y Tribunales	No	Periodo determinado	Datos físicos en papel. Entre 06-12 meses Grabaciones: 01 meses	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
143	SUBSCRIPCIÓN BOLETÍN INFORMACIÓN AMBIENTAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente (Incorpora las Directivas 2003/4CE y 2003/35/CE)	Acceso a la información institucional en materia de medio ambiente realizadas por los ciudadanos	Ciudadanos	Datos de carácter identitario	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y firma.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
144	SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL: Fitosoma sobre el Medio Ambiente, Cartografía ambiental y Voz Cartográfica.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente (Incorpora las Directivas 2003/4CE y 2003/35/CE)	Tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos	Ciudadanos	Datos de carácter identitario	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
145	INGRESOS POR PRODUCTOS FORESTALES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y legislación presupuestaria.	Emisión de las facturas por ingresos percibidos en concepto de venta de productos forestales generados en montes de la Comunidad, tales como maderes procedentes de talas y otros aprovechamientos.	Ciudadanos, Apoderados	Datos de carácter identitario	Nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal y electrónica y firma electrónica	Interesados, Órganos de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones Públicas previstos legalmente.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
146	GESTIÓN DE PERSONAL MEDIO AMBIENTE	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas.	RDL 5/2015, por el que se aprueba el TR del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/86 de Función Pública de la Comunidad de Madrid. RDL 8/2015, de 26 de octubre, por el que se aprueba el TR de la LGS.	Gestión del personal: Formación de personal, promoción y selección de personal. Expedientes de modificación de puestos de trabajo. Control horario, concesión y gestión de permisos y licencias, gestión de nóminas, tramitación de anticipos y comunes a empleados públicos, tramitación de bajas por incapacidades temporales (contingencias comunes y contingencias profesionales) y procedimientos disciplinarios. Gestión del régimen de teletrabajo.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección	Datos de carácter identitario, Datos de carácter profesional, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, Apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma, Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, Datos bancarios. Datos relativos a la salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, datos relativos a condones) y (datos prevales), Sexo, Estado Civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia.	Registro Central de Personal, Dirección General de Función Pública y otros órganos de la Comunidad de Madrid, INSS y Mutualidad de Funcionarios, AETAT, Tesorería de la Seguridad Social, Tribunales y Juzgados y otros órganos por obligación legal, Entidades Bancarias, SEPE.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
147	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CITA PREVIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	Atención al ciudadano y servicio de cita previa a través de internet y de los canales presencial, telefónico y correo electrónico y Oficinas de Registro y de puntos de atención al público	Ciudadanos, Otros (personas jurídicas)	Datos de carácter identitario.	Nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identitario, número de móvil y dirección electrónica.	Juzces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	
148	ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS POR FUNCIONARIO PÚBLICO HABILITADO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 1/2021, de 13 de enero, por el que se crea el Registro de Funcionarios Públicos Habilitados de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento, para la asistencia a los interesados en el uso de medios electrónicos.	Asistencia por funcionario habilitado a las personas físicas que declaren carácter de medios electrónicos suficientes para la resolución de actuaciones y trámites con la Administración de la Comunidad de Madrid que requiera identificación y firma electrónica	Personas físicas asistidas por funcionario público habilitado	Datos de carácter identitario	Nombre, apellidos, DNI/NIF/NIE o pasaporte domicilio, correo electrónico, teléfono, firma manuscrita, firma electrónica en el caso de los funcionarios públicos habilitados	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	proteccionambiente@madrid.org	

Registro de actividades de tratamiento

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
149	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Decreto 20/2002, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las fundaciones que se encuentren adscritas al Protectorado de esta Consejería.	Representantes y patronos de las fundaciones.	Datos de carácter identificativo, económicos, financieros y, en su caso, de seguros.	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, y en su caso datos de representación	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org
150	TRAMITACIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	Elaboración de la respuesta de la Consejería al requerimiento de la Defensoría del Pueblo.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, circunstancias personales y sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles de empleo, Datos económicos, financieros y de estado.	Datos de familia, situaciones familiares y rentas, formación, experiencia profesional, categoría y puestos de trabajo.	Defensor del Pueblo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org
151	EJERCICIO DE DERECHOS Y GESTIÓN DE CONSULTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales	Atender las solicitudes de las personas físicas en el ejercicio de derechos y en la gestión de consultas en materia de protección de datos personales	Personas físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI/NIF/NIE o pasaporte, domicilio postal, correo electrónico, fax, teléfono, firma manuscrita, firma electrónica y otros datos (aquello que puedan estar incluidos en la solicitud o consulta)	Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org
152	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TELETRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	Elaboración del Plan Individual de Teletrabajo para el seguimiento y evaluación por los Centros Directivos y por los responsables en materia de personal de las jornadas laborales desampliadas en régimen de teletrabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y Apellidos, NIF/NIE, Sexo, Subgrupo/Grupo, Cursopolitica/especialidad/categorías/especialidad, Nº de puesto de trabajo, denominación del puesto de trabajo Nivel CD/nivel retributivo/nivel puesto de carrera, Consejería, organismo/entidad pública, Centro Directivo, Unidad o dependencia, Tipo de vinculación	Órgano competente en materia de personal de la Secretaría General Técnica.	No	Periodo indeterminado	El tiempo durante el que se desarrolle la prestación de servicios en régimen de teletrabajo y, en su caso, el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org
153	AGENDA DE TRABAJO DE LA SGT	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/2015, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de las reuniones del titular del órgano y del resto de los sujetos obligados, con personas físicas o representantes de las jurisdicciones en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personas físicas o representantes de las jurisdicciones que asisten a las reuniones celebradas con el titular del órgano o con el resto de los sujetos obligados, cuyas competencias determinan el objeto de la reunión.	Datos identificativos	Nombre, apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus respectivas competencias, Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos (En todo caso, al menos 4 años desde la fecha de la información de la Ley 10/2015, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid).	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org
154	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas preventivas. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Cuando se traten datos personales de categorías especiales. RGPD 9.2 b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2015, de 20 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1980, de 23 de noviembre, del Código Penal. Ley 5/2006, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 5/2015, Estatuto básico del empleado público.	Asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión del protocolo de adhesión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y Organismos Públicos Vinculados	Personal empleado, Empresas contratistas y subcontratistas.	Datos de carácter identificativo, Circunstancias laborales, personales y médicas, Circunstancias laborales, personales y médicas	Datos relativos a salud, afiliación sindical, nombre y apellidos, DNI/CIF, Documento identificativo, número de registro de personal, datos del puesto de trabajo, dirección postal, dirección electrónica (email), etc.), teléfono, fax, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, etc., Denominación social, CIF y organización preventiva de contratistas. Datos personales propios y de terceros contenidos en los documentos que acompañan a la solicitud y que constituyen la documentación, incluidos categorías especiales de datos	Consejerías/Organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, Empleados públicos y sus representantes, Servicio de Prevención de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, Empresas adjudicatarias contratos actividades preventivas, ITSS y Autoridad Laboral y Sanitaria y otras cesiones que pudieran resultar necesarias para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SGT	protecciondatosambiente@madrid.org

Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsable de Tratamiento	Encargado de tratamiento		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Responsable de Tratamiento	Consejería	Unidad Administrativa, Área, Centro
1	GESTIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRONICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Gestión de la solicitud, renovación y baja del certificado electrónico de empleados públicos	Empleados	Datos de carácter identificativo, Nombre, apellidos, unidad administrativa, correo electrónico, DNI	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado / Titulares de la función jurisdiccional	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	Prestador de servicios de certificación	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA